VISTO:

#### EI EXD-0000-5230827/23, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2869692/23 obra nota suscripta por el Equipo Técnico del Programa Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, solicitando rectificación de nombres y DNI de docentes que aprobaron los módulos correspondientes al postítulo "Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad para Organizaciones Educativas", oferta formativa enmarcada en el Ciclo de Postítulos "Transformando la Educación para un futuro más Inclusivo" para que se otorgue el puntaje correspondiente;

Que, en act. DOCEXT 2869708/23 obra Resolución Aval Nº 30-PES-2022 que crea el Ciclo de Postítulos "Transformando la Educación para un futuro más Inclusivo";

Que, en act. DOCEXT 2869712/23 obra Resolución N° 32-PES-2022 que establece el otorgamiento de puntaje docente y la valoración correspondiente a la aprobación de los postítulos y de los módulos particulares que integran el Ciclo de Postítulos "Transformando la Educación para un futuro más Inclusivo;

Que, en act. DOCEXT 2869726/23 obra Resolución N° 34-PES-2022 que aprueba el Postítulo "Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad para Organizaciones Educativas";

Que, en act. DOCEXT 2869701/23 obra Anexo IV con la nómina de docentes debidamente avalada;

Que, en act. IEVEDU 2869786/23 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de acreditación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

# LA JEFA DEL ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD RESUELVE:

- Art. 1° .- Avalar la nómina rectificada de docentes, consignada en el Anexo de resolución, quienes aprobaron presente los correspondientes al postítulo "Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad para **Organizaciones** Educativas", oferta formativa enmarcada en el Ciclo de Postítulos "Transformando la Educación para un futuro más Inclusivo" para que se otorque el puntaje correspondiente .-
- Art. 2°.Disponer que los docentes nombrados en el Art. 1º de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "O": Cursos de perfeccionamiento a distancia con evaluación, dictados por Instituciones Formadoras de Nivel Central (1 punto), el cual será acumulativo en función de los módulos efectivamente aprobados". -
- Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

# Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Lic. Natalia Cuevas Jefa de Área Capacitación Docente de Calidad Programa Educación Superior





#### **ANEXO**

Nómina rectificada de docentes, que aprobaron los módulos correspondientes al postítulo "Actualización Académica en Sistemas de Gestión de Calidad para Organizaciones Educativas", según obra en act. DOCEXT 2869701/23.

## Rectificaciones del Módulo 1:

NOMBRECOMPLETO	DNI
Lagos Isabel Nanci	17.962.089
Gómez Eugenia Eliana	35.475.933
Palacios Anyelen Maricel	40.485.674
Donicci Jorgelina Mabel	30.593.303

## Rectificaciones del Módulo 2:

NOMBRE SOMPLETO	DNI
Lagos Isabel Nanci	17.962.089
Gómez Eugenia Eliana	35.475.933
Palacios Anyelen Maricel	40.485.674
Donicci Jorgelina Mabel	30.593.303
Andrada Juan Pablo	27.868.691

#### Rectificaciones del Módulo 3:

NOMBRE COMPLETO	DNI	
Lagos Isabel Nanci	17.962.089	
Gómez Eugenia Eliana	35.475.933	
Palacios Anyelen Maricel	40.485.674	
Donicci Jorgelina Mabel	30.593.303	

## Rectificaciones del Módulo 4:

NOMBRE COMPLETO	DNI
Lagos Isabel Nanci	17.962.089
Gómez Eugenia Eliana	35.475.933
Palacios Anyelen Maricel	40.485.674
Donicci Jorgelina Mabel	30.593.303

